"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): (Juridico) COMUNIDAD NATIVA DE MAÑARINI
Título Habilitante: 25-UCA-ATA/PER-FMC-2020-005
RUC: 20486069466
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: PO 2
Res. de Aprobación del Plan: 068-2024-GRU-GGR-GERFFS-SOFFSA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 06/06/2024 - 06/06/2026
Zafra: 2024-2026
Volumen del Plan(m3): 15042.02
Consultor/Regente que suscribió el plan: QUISOCALA CANCHANYA JOSE ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Nro Informe de Supervisión: 00187-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 05/07/2025, Término: 10/07/2025
Nro Res. Inicio PAU: 000317-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Brosimum alicastrum* \| *Congona*		768.572	161.293	7.278	4,5%	,9%

Fuente: Resolución N° 000317-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/08/2025

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:14:49

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.